



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ejecutivo N° 2021-0157

Respecto del pedimento que antecede, tenga en cuenta el libelista que, mediante proveído del 17 de junio de 2021, se decretaron las medidas cautelares solicitadas en el escrito respectivo.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym